

RESOLUCIÓN N° 136 / 2026

SINGULARIZA OBRAS FUERA DE NORMA O EN ESTADO IRREGULAR.

**UBICACIÓN: AVENIDA VOLCAN EL LASCAR N°17, CONCÓN.
ROL AVALÚO: 3398-91.**

CONCÓN, 27 DE MAYO DE 2026.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 116° y 148° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.8.12. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública.
4. Denuncia Ingr. DOM N°202501492 de fecha 06/05/2025.
5. Infracción Folio N°001483, informada al Juzgado de Policía Local mediante el Oficio DOM N°309/25 de fecha 08/05/2025.
6. Respuesta a Denunciante con Oficio DOM N°311 de fecha 08/05/2025.
7. Ingreso DOM N°202505235 de fecha 04/11/2025 del Juzgado de Policía Local, el que entrega la Resolución de la Causa Rol N°2761/25 de Fojas Nueve (9).
8. Informe Técnico de Inspección N°63 de fecha 25/05/2026.

CONSIDERANDO:

1. El Parte Folio N°001483, informada al Juzgado de Policía Local mediante el Oficio DOM N°309/25 de fecha 08/05/2025, que denunció las obras irregulares ejecutadas en la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón, propiedad de la Sra. Ana Maria Rojas Arancibia, Rut [REDACTED].
2. Que mediante la Resolución rolante a Fojas Nueve (9) de la Causa Rol N°2761/25, del Juzgado de Policía Local de Concón, se ha ordenado a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Concón, singularizar las obras y/o construcciones que se encuentran ejecutadas fuera de norma y en estado irregular en la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón, informando y notificando lo anterior personalmente al infractor.
3. Que, de acuerdo con los registros y archivos de esta Dirección de Obras Municipales, respecto del predio ubicado en Avenida Volcán El Lascar N° 17, Villa Concón II, comuna de Concón, la propiedad no registra permisos de edificación ni regularizaciones, y tampoco mantiene tramitaciones vigentes asociadas a las edificaciones existentes en el inmueble.
4. Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de Inspección, Minuta N°63 de fecha 25/05/2026, las obras irregulares detectadas en la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón, corresponden a las tres edificaciones en el predio denunciado.

RESUELVO:

1. **SINGULARIZAR** las siguientes construcciones ejecutadas fuera de norma y en estado irregular, en la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón:
 - 1.1. Construcción de dos pisos emplazada en deslinde poniente del predio, en el que se observa que la materialidad principal es madera, cuyos paramentos verticales fueron revestidos con planchas de zincalum con pintura negra. Lo anterior, identificado en el Informe Técnico de Inspección, Minuta N°63 de fecha 25/05/2026.
 - 1.2. Construcción de dos pisos emplazada en deslinde norte del predio, en el que se observa que la materialidad principal es madera, cuyos paramentos verticales fueron revestidos con

planchas de fibrocemento. Lo anterior, identificado en el Informe Técnico de Inspección, Minuta N°63 de fecha 25/05/2026.

- 1.3. Construcción de un piso emplazada en el frente del predio, en el que se observa que la materialidad principal es madera, cuyos paramentos verticales fueron revestidos con planchas de fibrocemento. Lo anterior, identificado en el Informe Técnico de Inspección, Minuta N°63 de fecha 25/05/2026.
2. **INFORMAR** y notificar la presente Resolución a la Sra. Ana Maria Rojas Arancibia, Rut [REDACTED] en su calidad de propietaria del inmueble, o a quien acredite ser el Propietario o sus derechos representante de la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón.
3. **DEJAR** constancia que conforme a la Resolución rolante a Fojas Nueve (9) de la Causa Rol N°2761/25, del Juzgado de Policía Local de Concón, se ha ordenado a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Concón que, en caso de incumplimiento por parte del infractor respecto de la regularización dentro del plazo ordenado, proceda a singularizar las obras y/o construcciones que se encuentran ejecutadas fuera de norma y en estado irregular para una posterior demolición de las obras irregulares y ejecutadas fuera de norma en la propiedad ubicada en Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Rol de avalúo N°3398-91 de la Comuna de Concón, informando y notificando lo anterior personalmente al infractor.
4. **ACOMPañAR** a la presente Resolución, una copia del Informe Técnico de Inspección N°63 de fecha 25/05/2026, de la Dirección de Obras Municipales de Concón, el que se entiende parte de la presente Resolución.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


ARR/VVT/vvt
DISTRIBUCIÓN

- Ana Maria Rojas Arancibia (Avenida Volcán El Lascar N°17, Villa Concón II, Concón)
- Juzgado de Policía Local (Causa Rol N°2761/25)
- Archivo DOM
- Archivo Expediente Rol 3398-91